CONCEPTO TÉCNICO PARA ADICIÓN Y PRORROGA, DEL CONTRATO No. 105 DE 2024

CON OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN.

Dentro del marco de un Estado Social de Derecho le corresponde a las diversas Entidades que lo integran, lograr una administración eficiente y transparente de los recursos, disponiendo de los medios y de las personas que posibiliten un adecuado apoyo y ejecución de los proyectos y programas de la misma, con lo cual se pueda cumplir con los cometidos estatales garantizando a los ciudadanos una buena administración y gestión.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 2: son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La consagración del municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, hace que los municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

Que el contrato actual está próximo a terminarse y la administración Municipal debe implementar mecanismos para garantizar su continuidad; todo ello ya que la contratista lleva procesos de capacitación y seguimiento de Puerto Triunfo-Antioquia, y los mismos deben continuar ininterrumpidamente.

ADICIONAR: Adicionar EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 105-2024, por un valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($60,692,768), y prorrogarlo por un término de CUATRO (04) días.

Atentamente,

SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
SUPERVISORA CONTRATO 105-2024
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y SALUD